

Manual de la Convocatoria

PREMIO DE MÚSICA EN COMPOSICIÓN PARA ORQUESTA SINFÓNICA, PARA LA REAPERTURA DEL TEATRO COLÓN

MODALIDAD DE SEUDONIMO

Según la definición de la Real Academia de la Lengua, el seudónimo es el “*nombre utilizado por un artista en sus actividades, en vez del suyo propio*”; o dicho de un autor, “*que oculta con un nombre falso el suyo verdadero*”.

Fecha de apertura:	21 de abril de 2014
Fecha de cierre:	6 de junio de 2014
Publicación de resultados:	16 de junio de 2014
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000)
Áreas:	Música
Contacto:	Iduque@mincultura.gov.co

OBJETO:

Con la presente convocatoria el Ministerio de Cultura pretende generar un espacio para que los compositores colombianos o extranjeros que tengan como mínimo tres años de residencia en el país, presenten su propuesta de una obra conmemorativa para la reapertura del Teatro Colón.

Este premio se otorgará a una **obra inédita** para orquesta sinfónica. La duración mínima debe ser de cinco (5) minutos y la máxima de diez (10) minutos. La obra se ejecutará en vivo y hará parte del repertorio de la reapertura del Teatro Colón.

La presentación de la propuesta es en la **modalidad de seudónimo**.

FORMATO INSTRUMENTAL:

3[1.2.pic] 3[1.2.Eh] 3[1Bbcl.2Bbcl.3bcl] 3[1.2.cbn]- 4331 - 3perc – hp - pf -str (10.9.7.6.5). Cualquier composición que sobrepase esta instrumentación, será rechazada:

- * 1 piccolo
- * 2 flautas
- * 2 oboes
- * 1 corno inglés
- * 2 clarinetes
- * 1 clarinete bajo
- * 2 fagotes
- * 1 contrafagot
- * 4 cornos
- * 3 trompetas
- * 2 trombones
- * 1 trombón bajo
- * 1 tuba
- * 4 percusionistas (incluyendo timbales si se requieren)
- * Arpa
- * Piano
- * Cuerdas: 11 violines I, 9 violines II, 7 violas, 6 violonchelos, 5 contrabajos

Para tener en cuenta:

- El score deberá incluir el listado de la instrumentación que compone la obra.
- Las partes para los instrumentos de viento, tanto para las maderas como para los metales, deben ser presentadas individualmente para cada músico. Es decir, que en una misma parte no pueden ir incluidos más de dos instrumentos.
- Las partes para los percusionistas deberán ser presentadas por separado. Estas partes no deberán sobrepasar en número al indicado anteriormente. Si la obra necesitara más de cuatro percusionistas, no será tenida en cuenta.
- Para la obra seleccionada, el Teatro Colón asumirá los costos del multicopiado de las partes orquestales para entregar a los músicos de la OSNC.

PERFIL DEL ASPIRANTE:

Compositores colombianos residentes o no en el país, y extranjeros con mínimo tres años de residencia en Colombia, que presente una obra original e inédita (según formato instrumental y parámetros técnicos anteriormente relacionados), que no haya sido dada a conocer en ejecución pública, publicaciones, premiaciones ni en ningún otro evento.

Pueden participar

Personas naturales

No pueden participar

- Personas jurídicas
- Grupos constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Paso1: Diligenciar el formulario de participación

Paso 2: Adjuntar la siguiente documentación:

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por la persona natural proponente (ver Anexo 1).
2. Copia legible, por ambas caras, del documento de identidad de la persona natural participante.
3. Hoja de vida.

Documentos para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en digital, deberán anexar tres (3) copias idénticas en CD o CVD, que deben tener la siguiente información:

- Partitura general impresa, levantada en computador con grafía de tamaño legible y aspecto nítido (se recomienda revisar parámetros y lineamientos internacionales para la edición de partituras).
- Partitura (Score) digital y partes en disco compacto.
- Registro de audio en CD que sirva de apoyo para valorar la obra inédita.
- Breve reseña relativa a la obra presentada.

Nota 1: Si revela su identidad en cualquiera de los documentos para la evaluación del jurado, en la partitura (impresa o digital), en el registro de audio o en la reseña, etc), su propuesta no será enviada a evaluación de los jurados y será automáticamente rechazada.

Nota 2: Los participantes que presenten propuesta digital deben anexar un (1) impreso del Score de la obra. No hacerlo constituirá causal de rechazo.

ENVÍO DE PROPUESTAS

Todos los documentos deben ser enviados en medios digitales o impresos en un solo paquete que contenga:

- Un sobre con los documentos administrativos, cerrado y marcado con el seudónimo y el número de identificación del participante. Dicho sobre permanecerá cerrado hasta el momento en el cual el jurado haya deliberado.
- Los documentos para el jurado deben ir en un sobre diferente al de los documentos administrativos, estar marcados con el mismo seudónimo y no revelar la identidad del participante en ninguno de ellos, so pena de rechazo. Dicho sobre debe contener tres (3) copias idénticas impresas o en CD o DVD.

Las propuestas deberán ser enviadas por correo certificado o radicarse directamente en la **Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura** (Calle 8 No. 8 – 26, Bogotá, D.C.), a más tardar el **6 de junio de 2014** hasta las 5 p.m. Se tendrá en cuenta el matasellos del correo con la fecha y hora aquí indicada.

Los sobres deberán estar marcados de la siguiente manera:

Ministerio de Cultura
TEATRO COLÓN
**PREMIO DE MÚSICA EN COMPOSICIÓN PARA ORQUESTA SINFÓNICA,
PARA LA REAPERTURA DEL TEATRO COLÓN
MODALIDAD DE SEUDONIMO**
Calle 8 No 8-26
Bogotá, D.C.

PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Verificación de requisitos

El Ministerio de Cultura a través del Teatro Colón verificará que los documentos recibidos cumplan los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Solo aquellos que lo hagan serán enviados a la evaluación.

Evaluación

El Ministerio de Cultura designará los jurados, que se encargarán de realizar la evaluación de los proyectos habilitados.

Deliberación y fallo

Luego de analizadas las propuestas, los jurados emitirán concepto escrito de cada uno de los proyectos y otorgarán la valoración respectiva basada en los criterios de evaluación y luego tendrán una sesión de deliberación conjunta (presencial o virtual) en donde su decisión quedará consignada en un acta con argumentos claros, necesarios y suficientes. El fallo será acogido por el Ministerio de Cultura mediante acto administrativo. Igualmente, el jurado podrá declarar desierta la convocatoria en el evento que considere que ninguna de las propuestas cumple con las condiciones de calidad requeridas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Originalidad de la obra.
- Factibilidad de ejecución.
- Estructura.
- Estructura musical.
- Calidad artística

CAUSALES DE RECHAZO

El Ministerio de Cultura rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera específica cuando se incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- El participante presente dos (2) propuestas a la misma convocatoria: ambas propuestas serán rechazadas.
- La propuesta ha sido radicada en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura o enviada por correo certificado fuera de la fecha y hora límite establecida para la convocatoria.
- La propuesta no corresponde al objeto de la convocatoria.
- El participante no allegue la totalidad de los documentos requeridos, incluido el formulario de participación diligenciado en su totalidad y debidamente firmado.
- Ausencia de uno o más documentos para el jurado.
- El participante no envíe los documentos administrativos en sobre cerrado y marcado SOLO con el seudónimo y el número de documento de

identificación, o revele su identidad en uno de los documentos para el jurado.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co el **16 de junio de 2014**.

DERECHOS CONEXOS DEL INTÉRPRETE: La Asociación Nacional de Música Sinfónica (ANMS), será la titular de los derechos conexos de intérprete del participante que resulte seleccionado en el marco de la presente convocatoria. En consecuencia, la ANMS podrá grabar la ejecución y/o presentaciones que se realicen, transmitir las por los canales y/o medios que se destinen para este fin y por el número de veces que ésta determine.

USO DE IMAGEN Y NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES: La ANMS y el Ministerio de Cultura - Teatro Colón, podrán utilizar la fisonomía, nombre e imagen del ganador de la convocatoria, única y exclusivamente en publicidad relacionada con el evento y el concierto que se realizará, o en futuras interpretaciones.

INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL Los participantes de la convocatoria y, por ende, aquel que resulte ganador, ejecutará el objeto de la misma con plena autonomía técnica, sin que exista relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre los participantes y el Ministerio de Cultura ni la ANMS, ni con el personal que éste llegare a utilizar para el desarrollo de la presente convocatoria.

OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO

Una vez expedido el acto administrativo que designe el ganador del premio de la presente convocatoria, el Ministerio de Cultura - Teatro Colón, procederá a comunicarle, por escrito (correo electrónico incluido en el formulario), al ganador la decisión. A partir de la fecha de notificación, el ganador cuenta con **TRES (3) días**

hábiles para hacer llegar la siguiente documentación al Ministerio de Cultura - Teatro Colón, con el fin de proceder con el trámite de pago del estímulo:

1. Carta de compromiso.
2. Certificación bancaria.
3. Copia del RUT actualizado 2014.
4. Certificación de afiliación activa a salud.
5. Formato de radicación de terceros
6. Autorización para la ejecución y presentación de la obra el día de la reapertura del Teatro Colón.
7. Autorización para la edición y publicación de la obra por los medios que estime pertinente el Ministerio de Cultura, así como para la inclusión en soportes de divulgación que decida la Entidad convocante.
8. Entregar en medio digital las partituras (score y las partes) levantadas en computador en un programa especializado para este tipo de material

DERECHOS DEL GANADOR:

El pago del estímulo se efectuará de la siguiente manera:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designa el ganador y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación de la obra.

DEBERES DEL GANADOR

Entregar, en el plazo máximo de tres (3) días siguientes contados a partir del acto administrativo que lo acredita como ganador:

- La autorización para la ejecución y presentación de la obra el día de la reapertura del Teatro Colón, Autorización para la edición y publicación de la obra por los medios que estime pertinente el Ministerio de Cultura, así como para la inclusión en soportes de divulgación que decida la Entidad convocante.
- En medio digital las partituras (score y las partes) levantadas en computador en un programa *especializado para este tipo de material*.

ANEXO 1

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

PERSONAS NATURALES

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria:

Área Temática:

Título de la obra:

Seudónimo:

Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN:

Nombres y apellidos:

Número de cédula:

Sexo: Femenino _____ Masculino _____

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO

Fecha de nacimiento:

País:

Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN

País:

Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

Área: Rural _____ Urbana _____

Dirección:

Número telefónico: _____ Número celular: _____

Correo electrónico: _____

OTRA INFORMACIÓN:

¿Posee alguna discapacidad física? Si _____ No _____ ¿Cuál? _____

¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Si _____ No _____ ¿Cuál? _____

¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Si _____ No _____ ¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en la convocatoria y que he leído los requisitos generales y específicos de participación, los cuales acepto en su totalidad. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita al ganador, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Teatro Colón. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria incluidas las obligaciones que me corresponden en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura y a la ANMS, para que utilicen dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura y la ANMS adquieren el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos y los que alude la convocatoria. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la obra y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____

Documento de identificación N° _____

Ciudad y fecha: _____